



**RESOLUCIÓN No.0286
(agosto 20 de 2021)**

Por la cual se aprueba la modificación de la Resolución N°0279 del 13 de agosto de 2021, del calendario de Cursos Especiales para estudiantes de Semestre II y siguientes de Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco, periodo A de 2021.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que mediante Comunicado 008 del 19 de agosto de 2021, emitido por el Consejo Académico, se establece la reanudación del semestre A de 2021 a partir del 23 de agosto de 2021.

Que la oficina de OCARA, el día 20 de agosto del año en curso, presentó la propuesta de modificación de la Resolución N°0279 del 13 de agosto de 2021, del calendario de Cursos Especiales para estudiantes de Semestre II y siguientes de Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco, periodo A de 2021.

En consecuencia,

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar aprueba la modificación de la Resolución N°0279 del 13 de agosto de 2021, del calendario de Cursos Especiales para estudiantes de Semestre II y siguientes de Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco, periodo A de 2021, de la siguiente manera:

**CALENDARIO DE CURSOS ESPECIALES PARA ESTUDIANTES (Semestre II y siguientes),
PERIODO A DE 2021 – PASTO, IPIALES, TÚQUERRES Y TUMACO**

	ACTIVIDAD	FECHA
1	Solicitud de cursos especiales por parte de los estudiantes ante el Comité Curricular	Hasta el 7 de noviembre de 2021
2	Los Programas ofertan en internet las asignaturas para cursos especiales pagados por estudiantes (www.udenar.edu.co - Sistemas de Matrículas – Actualización de Cursos Especiales).	8 al 12 de noviembre de 2021

3	El estudiante se inscribe vía internet para cursos especiales pagados por estudiantes (www.udenar.edu.co - Sistema de Matriculas).	16 al 19 de noviembre de 2021
4	OCARA envía a los Programas los listados de los estudiantes habilitados para realizar cursos especiales.	22 al 26 de noviembre de 2021
5	El Comité Curricular elabora la proposición de aprobación del curso especial.	29 al 30 de noviembre de 2021
6	El estudiante paga el valor del curso especial en los bancos autorizados por La Universidad de Nariño.	1 al 2 de diciembre de 2021
7	Presupuesto entrega el CDP para cursos especiales.	3 de diciembre de 2021
8	Vicerrectoría Académica elabora las Resoluciones de los cursos especiales.	6 y 7 de diciembre de 2021
9	Los Programas envían a OCARA los listados de los estudiantes que pagaron el curso especial y que están debidamente matriculados	Hasta el 9 de diciembre de 2021
10	Desarrollo de cursos especiales pagados por los estudiantes de lunes a sábado (Independiente del número de horas)	Del 10 al 23 de diciembre de 2021
	Registro de calificaciones de cursos especiales por internet y entrega de boletines definitivos a OCARA	23 al 24 de diciembre de 2021

Artículo 2°.- Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matriculas, Tesorería y Pagaduría, Aula de Informática, Facultades, Centro de informática, Unidad de Televisión, Departamentos, Laboratorios y OCARA anotaran lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).



JORGE FERNANDO NAVIA ESTRADA
Vicerrector Académico

Proyectó: OCARA.

Transcribió: July Andrea Ruiz Dulce, Secretaria Vicerrectoría Académica.